



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso. 01 JUN 2016

Libro: 5 Folio: 180 Casilla: 21

Hoja No. 1 del Acuerdo Gubernativo por Q118,295,739 que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Previsión Militar (IPM) para el Ejercicio Fiscal 2016.

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 108 - 2016

Guatemala, - 1 JUN 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal por la cantidad de Q118,295,739, para incorporar recursos provenientes de la disminución de caja y bancos, que se destinará para el pago de jubilaciones a oficiales y especialistas del régimen militar;

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Previsión Militar (IPM), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

2



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **225** de fecha **19 MAY 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 104 de fecha 24/05/2016, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q118,295,739)**, en la forma como se detalla a continuación:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
<b>23</b>	<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>118,295,739</u>
10	Disminución de caja y bancos	<u>118,295,739</u>

### RESUMEN

<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>118,295,739</u></b>

(12)



Hoja No. 3 del Acuerdo Gubernativo por Q118,295,739 que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Previsión Militar (IPM) para el Ejercicio Fiscal 2016.

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 2.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q118,295,739)**, distribuida de la siguiente forma:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
11	Administración de las Jubilaciones y Pensiones del Empleado en el Orden Militar	118,295,739

### PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
422	Jubilaciones y/o retiros	118,000,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	295,739

### PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>118,295,739</u></b>
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	118,295,739

**ARTÍCULO 3.** Las autoridades del Instituto de Previsión Militar (IPM), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



*JIMMY MORALES CABRERA*

*[Handwritten signature]*

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*[Handwritten signature]*  
El General de División  
**WILLIAMS MANSILLA FERNÁNDEZ**  
Ministro de la Defensa Nacional

*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA